



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-202-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1511-R-UNICA-2026

Ica, 11 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 888-OAJ-UNICA-2026 de fecha 09 de setiembre del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 330-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 03 de setiembre del 2026, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°151-R-UNICA-2026 de aprobación del Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CÓDIGO N°2691565;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, con Resolución Rectoral N°151-R-UNICA-2026 de fecha 29 de enero de 2026, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CÓDIGO N° 2691565, por el monto de S/ 7,257,037.06 (Siete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Siete con 06/100 Soles) incluido IGV, a precios de Noviembre del 2025, con un plazo de ejecución referencial de 120 días calendario; siendo el siguiente desagregado se detalla en el cuadro adjunto:





PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	MONTO S/
01	COSTO DE EQUIPAMIENTO		7,082,545.66
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		41,000.00
03	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		42,500.00
04	SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR		54,886.74
04.01	SUPERVISION DE EJECUCION	42,220.57	
04.02	SUPERVISION DE LIQUIDACION	12,666.17	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION			7,220,932.40
05	CONTROL CONCURRENTE		36,104.66
PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			7,257,037.06



Que, mediante Informe N° 108-2026-GEI-LFDC-UNICA de fecha 01 de setiembre del 2026, el Gestor de Inversiones solicita la RECTIFICACIÓN de la Resolución Rectoral N° 151-R-UNICA-2026 – CUI N° 2691565, ya que se verifica que la Resolución Rectoral N° 151-R-UNICA-2026, debido a que muestra Gastos en la Elaboración del Expediente Técnico y la Supervisión del Expediente Técnico, y sin embargo, en el aplicativo de Consulta Amigable (Consulta de Ejecución de Gastos) periodo 2026, éste no cuenta con gastos realizado de los montos correspondientes a la Elaboración del Expediente Técnico y la Supervisión del Expediente Técnico en la presente en inversión, ya que no es parte de la Cartera de Inversiones, de igual manera, se ha verificado que estos gastos se han realizado a través de la GENÉRICA DE GASTOS CORRIENTES, por lo tanto, no constituyen GASTOS DE INVERSIÓN. En ese sentido, se solicita la corrección del Oficio N° 009-2026-AEP/UEI-UNICA de fecha 19 de enero de 2026, que da la CONFORMIDAD TÉCNICA para la aprobación del Expediente Técnico, dado que estos servicios no constituyen devengados en la GENÉRICA DE GASTO 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. Y esto conlleva a la corrección de la Resolución Rectoral, asimismo, es importante la corrección de la Resolución Rectoral, para no tener inconvenientes con el Órgano encargado de evaluar y aprobar las solicitudes de Incorporación no Prevista de inversiones al Programa Multianual de Inversiones."



Que, mediante Oficio N° 061-2026-AEP/UEI-UNICA, de fecha 03 de setiembre del 2026, el Responsable del Área de Estudios y Proyectos de la UEI, remite la SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-R-UNICA-2026, con el fin de evitar inconvenientes con el Órgano encargado de evaluar y aprobar las solicitudes de Incorporación no Prevista de inversiones al Programa Multianual de Inversiones tal como se detalla en el Informe N°108-2026-GEI-LFDC-UNICA, del Gestor de inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	MONTO S/
01	COSTO DE EQUIPAMIENTO		7,082,545.66
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		0.00
03	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		0.00
04	SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR		54,886.74
04.01	SUPERVISION DE EJECUCION	42,220.57	
04.02	SUPERVISION DE LIQUIDACION	12,666.17	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION			7,137,432.40
05	CONTROL CONCURRENTE		35,687.16
PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			7,173,119.56

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio N°330-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 03 de setiembre del 2026, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-R-UNICA-2026 de aprobación del Expediente el Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CÓDIGO N° 2691565, debido a que no guarda similitud con los montos registrados en la Cartera de Inversiones; equivalente al monto de S/ 7,173,119.56 (Siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Diecinueve con 56/100 Soles) incluido IGV, a precios de Noviembre del 2025, con un plazo de ejecución referencial de 120 días calendario;

Donde dice:

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	MONTO S/
01	COSTO DE EQUIPAMIENTO		7,082,545.66
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		41,000.00
03	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		42,500.00
04	SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR		54,886.74
04.01	SUPERVISION DE EJECUCION	42,220.57	
04.02	SUPERVISION DE LIQUIDACION	12,666.17	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION			7,220,932.40
05	CONTROL CONCURRENTE		36,104.66
PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			7,257,037.06

Debe decir:

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	MONTO S/
01	COSTO DE EQUIPAMIENTO		7,082,545.66
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		0.00
03	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		0.00
04	SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR		54,886.74
04.01	SUPERVISION DE EJECUCION	42,220.57	
04.02	SUPERVISION DE LIQUIDACION	12,666.17	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION			7,137,432.40
05	CONTROL CONCURRENTE		35,687.16
PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			7,173,119.56

Que, mediante Informe N° 888-2026-OAJ-UNICA, de fecha 09 de setiembre del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 330-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 03 de setiembre de 2026; informa lo siguiente:

En el Ítem IV Recomendación:

Por las consideraciones expuestas la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda:

- Que, resulta legalmente **PROCEDENTE** Rectificar el Error material contenido en la Resolución Rectoral N°151-R-UNICA-2026, debido a que **no guarda similitud con los montos registrados en el aplicativo de consulta amigable** con respecto a los gastos realizados por los montos correspondientes a la elaboración del Expediente Técnico y la Supervisión del Expediente Técnico en la presente inversión, tal como se fundamenta en el INFORME N°108-2026-GEI-LFDC-UNICA de fecha 01.09.20236, por lo que conforme a los dispuesto en el Art. 212° del TUO de la Ley N°27444 y el Art. 201° numeral 1 del TUO de la Ley N°27444 que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- Que, por lo indicado en el Informe N°108-2026-GEI-LFDC-UNICA, corresponde disponer la emisión de la Resolución Rectoral que **RECTIFIQUE** la Resolución Rectoral N°151-R-UNICA-2026, en todos los extremos señalados, manteniéndose vigentes los demás extremos de la citada resolución.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la **RECTIFICACIÓN** de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 151-R-UNICA-2026 del Expediente Técnico y/o documento equivalente a nivel de ejecución de obra del IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CÓDIGO N° 2691565, debido a que no guarda similitud con los montos registrados en la Cartera de Inversiones, equivalente al monto de S/ 7,173,119.56 (Siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Diecinueve con 56/100 Soles) incluido IGV, a precios de Noviembre del 2025, con un plazo de ejecución referencial de 120 días calendario;

PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/	MONTO S/
01	COSTO DE EQUIPAMIENTO		7,082,545.66
02	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		0.00
03	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE		0.00
04	SUPERVISION DE LA EJECUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR		54,886.74
04.01	SUPERVISION DE EJECUCION	42,220.57	
04.02	SUPERVISION DE LIQUIDACION	12,666.17	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION			7,137,432.40
05	CONTROL CONCURRENTE		35,687.16
PRESUPUESTO TOTAL GENERAL DE LA INVERSION IOARR			7,173,119.56

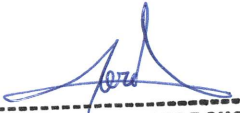


Artículo 2º.- AUTORIZAR al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución de la IOARR: ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA – CÓDIGO N° 2691565.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

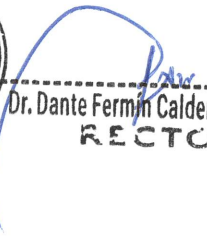
Regístrese, comuníquese y archívese




Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

